



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO DE
LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DURANTE
EL EJERCICIO 2019**



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

ÍNDICE

I. Introducción.

II. Marco legislativo

III. Organización, estructura y personal del Servicio de Control Interno. Funciones y competencias del Servicio de Control Interno.

IV. Descripción de las actividades realizadas.

1. Actividades en materia de fiscalización previa.
2. Asistencia a las Mesas de Contratación de la Universidad.
3. Informes preceptivos elaborados según la normativa aplicable.
4. Otras actividades.

V. Comité de Auditoría.

VI. Principales recomendaciones emitidas por el Servicio de Control Interno para la mejora de la gestión.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

I. INTRODUCCIÓN.

La presente Memoria se elabora en virtud de lo que dispone el artículo 38 quinquies del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta Memoria describe la organización, estructura y actividades de control interno desplegadas por el Servicio de Control Interno (SCI) de la ULPGC durante el año 2019.

La Memoria será elevada al Pleno del Consejo Social, quien realizará el informe que corresponda, así como las recomendaciones que considere oportunas en virtud de su marco competencial.

II. MARCO LEGISLATIVO Y REGLAMENTARIO.

El Marco legislativo en el que se encuadra la realización de la presente memoria anual lo encontramos en las siguientes Leyes y Reglamentos:

a) La **Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades** en su artículo 14 establece que:

“1. El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad.

2. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Los consejos sociales podrán disponer de la oportuna información y asesoramiento de los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

3. La Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria. Serán, no obstante, miembros del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros. El Presidente del Consejo Social será nombrado por la Comunidad Autónoma en la forma que determine la Ley respectiva.

4. El Consejo Social, **para el adecuado cumplimiento de sus funciones, dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes.**

b) Los **Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** en su artículo 64 dicen que "Corresponde al Consejo Social:

a. La **supervisión de las actividades de carácter económico de la ULPGC** y del rendimiento de sus servicios.

b. La promoción de la colaboración de la sociedad en la financiación de la ULPGC y de las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria, para cuyo fin aprobará un plan anual de actuaciones.

c. La aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la ULPGC.

d. La aprobación de las cuentas anuales de la ULPGC y las de las entidades que de ella puedan depender, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refiere la Ley Orgánica de Universidades.

e. El ejercicio de cualesquiera otras funciones que le atribuya la legislación vigente."

c) La **Ley sobre Consejos Sociales y coordinación del sistema universitario de Canarias** en su artículo 4 dice:

"1. El Consejo Social supervisará las actividades de carácter económico de la Universidad, así como el rendimiento de sus servicios y le corresponderá:

g) Emitir informe con las recomendaciones que se consideren oportunas acerca de **la memoria anual de gestión de la Intervención o Unidad de Control Interno** a que se hace alusión en el artículo 14 último párrafo".

El artículo 14 Medios personales al servicio del Consejo Social de la citada Ley dice:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

“El personal adscrito a la Intervención o a la Unidad responsable del control interno de la gestión económico-financiera de la universidad, dependerá del Consejo Social, desempeñando sus funciones con autonomía respecto de los órganos cuya actividad está sujeta a su control.

El Interventor o el responsable del control interno, además de los informes a emitir en el ejercicio de sus funciones, anualmente elaborará una memoria de su gestión, que será elevada al Pleno del Consejo Social para su informe.”

d) Por último, el **Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** en su **artículo 7** Competencias respecto a la supervisión de la actividad económica y del rendimiento de los servicios de la Universidad y de su gestión dice en el apartado i) que le corresponde al Consejo Social.

“Emitir informe con las recomendaciones que se consideren oportunas acerca de la memoria anual de gestión de la Intervención o Unidad de Control Interno.”

III. ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y PERSONAL DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO.

Las funciones y procedimientos de control que debe ejecutar el Servicio de Control Interno son establecidas por el Pleno del Consejo Social. Así, en la Sesión Plenaria celebrada el 1 de marzo de 2018 se aprobó el Reglamento del Servicio de Control Interno publicado en el BOULPGC el 5 de marzo de 2018 y que establece las técnicas auditoras y el Plan de Auditoría para el periodo 2017- 2020.

De las actuaciones auditoras se dio cuenta en las distintas sesiones del Comité de Auditoría de la ULPGC celebrados los días 11 y 18 de marzo, 23 de mayo, 17 de junio y 22 de noviembre de 2019.

Los documentos y demás normativa descrita representan las bases en las que se fundamenta el trabajo a realizar por el Servicio de Control Interno, así como el alcance de la fiscalización y de los mecanismos de control que se desplegarán en los expedientes sujetos a fiscalización previa o posteriori, ejerciendo así un sistema de control financiero permanente y de control de riesgos y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

Para llevar a cabo las tareas específicas de control interno de la actividad económico-financiera y de los ingresos y gastos de la Universidad, según lo encomendado a través de la legislación o normativa vigentes, el SCI ha contado con escasos recursos humanos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la ULPGC vigente, siendo, además de la Directora perteneciente al grupo A1 de funcionarios, una funcionaria de carrera ocupando, en comisión de Servicios desde febrero, la plaza de Técnico Base del servicio (Grupo A1) y una funcionaria interina con la categoría de Auxiliar Administrativo (C2).

En líneas generales, las actuaciones realizadas en 2019 por el SCI han consistido en tareas de fiscalización limitada previa de expedientes de contratación de servicios, suministros y obras; de fiscalización previa de determinadas modificaciones presupuestarias, como suplementos de crédito y créditos extraordinarios, incorporaciones de remanentes o generaciones de crédito de más de 150.000 euros; expedientes de nulidad; devoluciones de garantías de contratos; certificación de gastos del FDCAN 2018 o anticipos de caja fija y pagos a justificar; las subvenciones que concede la ULPGC, etc.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

Las actividades realizadas durante 2019 han estado condicionadas y marcadas por el cumplimiento del Reglamento del Servicio de Control Interno y del Plan de Auditoría Interna. No ha sido posible la ejecución del Plan de Auditoría sino en determinados aspectos dada la escasez de recursos de personal.

A continuación, se detallan las actuaciones realizadas. En total se han emitido 475 informes.

Éstas quedan agrupadas a los efectos de una mejor presentación y comprensión:

1. Actividades en materia de fiscalización previa.

De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, se han realizado actuaciones de fiscalización limitada previa con el siguiente detalle:

a) Fiscalización limitada previa con emisión de informe de fiscalización: expedientes de contratación.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

Respecto a los expedientes de contratación se emitieron **trece** informes de fiscalización limitada previa. El detalle se recoge en el siguiente cuadro:

Nº de informes de fiscalización limitada previa de contratación emitidos		
Obras	Suministros	Servicios
1	7	5

Los trece informes emitidos fueron **favorables** o de conformidad.

La forma de proceder por parte del Servicio de Control Interno es la siguiente: a la recepción del expediente sujeto a fiscalización previa se procede, dentro del plazo para la emisión de informe, a la comprobación de la existencia de consignación presupuestaria y de las anualidades del contrato, así como a la revisión del tipo de procedimiento elegido, de los criterios de adjudicación o el establecimiento o no de garantías.

Si se detecta algún error u omisión que pudiera motivar la formulación de algún reparo, se comunica al órgano del que procede el expediente para su subsanación antes de la finalización del plazo para la emisión del informe de fiscalización. Si no se subsanara, se emitiría el informe con el reparo correspondiente. Si la subsanación no fuera posible y hubiera que iniciarse la licitación de nuevo, se devuelve el expediente al servicio con informe desfavorable.

El periodo medio de emisión de los informes, desde que el expediente completo tuvo entrada en el Servicio de Control Interno, fue de **4,5 días**.

Prórrogas de contratos se han emitido **ocho informes favorables** con un periodo medio de emisión de los informes **4,1 días**.

No ha habido ningún informe de revisión de precios.

La entrada en vigor el 9 de marzo de 2018 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público supuso que la tramitación de nuevos expedientes a partir de esa fecha se ralentizara y apenas se tramitaran contratos debido a los enormes cambios que suponía. A pesar de ello, se comenzó a tramitar los expedientes en papel y, a partir de una fecha, comenzó a utilizarse la Plataforma de Contratación del Estado por la ULPGC. La publicación en dicha Plataforma de los contratos menores establecida en el artículo 63 de la LCSP no se ha realizado y, sin embargo, los encargos a medios propios sí que se ha publicado, aunque se publica el total del encargo y no las tarifas que tienen que ser aprobadas por Resolución del Rector para su aplicación.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

b) Fiscalización limitada previa de expedientes de nulidad

Respecto a los informes de Nulidad, se remitieron **ciento dieciocho** expedientes al servicio para que se informara la nulidad de cada uno de ellos, siendo sólo **uno desfavorable** por no estar justificado que el precio facturado fuera el precio de mercado en las fechas de la prestación del servicio. Posteriormente **se produjo el levantamiento de reparo**.

Diferentes unidades administrativas remitieron al Servicio de Control Interno facturas objeto de nulidad junto con resolución de inicio de expediente, informe del Servicio Jurídico de la ULPGC, la conformidad del contratista y la propuesta de resolución del Rector.

El periodo medio de emisión de los informes, desde que el expediente completo tuvo entrada en el Servicio de Control Interno, fue de **3,1 días**.

En 2019 ha aumentado considerablemente la tramitación de expedientes de nulidad respecto de ejercicios anteriores. Las nulidades se deben a falta de expediente de contratación administrativa de los suministros y servicios.

c) Fiscalización limitada previa de modificaciones presupuestarias.

En el caso de las modificaciones presupuestarias fiscalizadas, se emitieron **veintisiete informes favorables**, diecisiete incorporaciones de remanentes, nueve de generaciones de crédito y una transferencia de crédito.

El periodo medio de emisión de los informes desde que el expediente completo tuvo entrada en el Servicio de Control Interno fue de **2,9 días**.

Respecto de **los expedientes de incorporaciones de remanentes**, dos de ellos fueron informados favorables con la observación de que no se había podido comprobar si los fondos a incorporar eran afectados o no, y que, dada la urgencia de su incorporación para el abono de la nómina del personal y la escasez de personal del servicio de control interno, esta comprobación se haría a posteriori y por muestreo. Con fecha 14 de mayo de 2019 se emite informe en el que se detecta que se incorporaban todos los saldos de proyectos financiados por otras administraciones o mediante convenios, sin tener en cuenta que si la fecha de finalización del plazo de justificación era anterior a 31 de diciembre de 2018, ya no se podría incorporar ni hacer gastos con cargo a ese crédito, por lo que se informó que el crédito de todos aquellos proyectos que ya hubieran finalizado debía ser declarado no disponible al haber incorporado como afectado créditos que ya no lo eran.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

d) Actas de recepción.

En cuanto a la recepción de obras y suministros que contempla el plan de actuaciones auditoras aprobado por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, se ha asistido a la **recepción de una obra y diez suministros**, superiores a 40.000 € y 12.000 € respectivamente, que fueron las siguientes:

- 14/01/19 Suministro renting, vehículo eléctrico berlina para uso de coche oficial del Rectorado.
- 12/03/19 Suministro de carpetas clasificadoras del curso académico 2018/19.
- 20/03/19 Suministro de dos barcos para la Facultad de Educación Física.
- 28/03/19 Suministro Licencias Campus Microsoft 2019-2021.
- 30/04/19 Suministro Generador de Radiofrecuencia modelo 5183B (Edificio de Electrónica y Comunicación).
- 03/05/19 Suministro de dos armarios para almacenar productos tóxicos en el edificio de Ciencias de la Salud.
- 06/11/19 Obra: Plaza y aparcamiento entre los edificios de CC Jurídicas y Empresariales del campus de Tafira.
- 19/11/2019 Suministro: Microscopio invertido AXIOVERTY A1 MAT ZEISS, para apoyo a la docencia en laboratorios del Departamento de Ingeniería Mecánica, en el Edificio de Ingenierías.
- 02/12/2019 Suministro: Piezas de estructura de brazo KRAKEN para proyecto WAVEC en Lisboa (Convocatoria Oceaneranet).
- 11/12/2019 Suministro: Materiales de apoyo a la docencia (Reequipamiento Docente EIIC 2019) en los laboratorios del Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática (Edificio Electrónica y Telecomunicación) y en los del Departamento de Ingeniería Civil (Edificio de Ingenierías).
- 20/12/2019 Suministro: Servidores Hiperconvergentes (compra centralizada) para el Servicio de Informática.

En todas las recepciones se comprobó que la inversión se ha llevado a cabo en las condiciones previamente establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas o en los presupuestos solicitados.

e) Fiscalización limitada previa: devolución de garantías.

Se han informado **treinta** expedientes de devolución de garantías de contratos finalizados. Del total se emitieron dos **informes desfavorables**, uno por que el investigador que firmó la

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

conformidad del servicio no era personal de la ULPGC (se subsanó) y otra por no constar acta de recepción de la obra (posteriormente se emitió favorable al haber transcurrido el plazo de prescripción). Otra solicitud se devolvió puesto que no había finalizado el plazo para devolver la garantía.

El periodo medio de emisión de los informes desde que el expediente completo tuvo entrada en el Servicio de Control Interno fue **de 7,7 días**.

f) Fiscalización limitada previa: Pagos a justificar.

Se han emitido **once informes favorables** con un tiempo medio de emisión de informe de **4 días**.

En algunos de los informes de pagos a justificar se puso de manifiesto que, puesto que algunos de los solicitantes de pagos a justificar tenían tarjetas de crédito con cargo a anticipos de caja fija y se estaba auditando por el Servicio de Control Interno el uso y justificación de los fondos, se debía informar por el Servicio de Investigación, antes de conceder un pago a justificar, si ese solicitante tenía todo debidamente justificado y, de lo contrario, no se podría proceder a su pago.

g) Fiscalización limitada previa: reposición de anticipos de caja fija

Anticipos de caja fija. Se han emitido **8 informes**, dos **desfavorables** que posteriormente fueron subsanados.

En base a los informes desfavorables para la reposición de anticipos de caja fija, la Directora del Servicio Económico y Financiero emitió un informe en el que se puso de manifiesto que:

- 1.- Se había eliminado los NIF ficticios de los anticipos de caja fija y ahora cada caja fija va asociada al NIF del responsable con las letras ACF delante.
- 2.- Que no era posible crear las cuentas corrientes de anticipos de caja fija como cuentas de tesorería debido a que la aplicación contable no lo permite y que esto se solucionará con la adquisición de un nuevo programa informático propuesto por Gerencia.

El **tiempo medio** de emisión de informes **fue de 1,6 días**.

h) Fiscalización limitada previa: procedimiento de concesión de subvenciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

De la fiscalización de subvenciones se fiscaliza todas las fases, es decir, se fiscaliza desde las bases y convocatoria hasta el pago de las mismas.

Se emitieron **ciento diecisiete informes** de fiscalización previa, de los cuales **trece** fueron **desfavorables**. Posteriormente seis fueron subsanados y en cinco se emitió un levantamiento de reparo.

Los informes desfavorables relacionados con procedimientos de concesión de subvenciones se deben en su mayoría a falta de documentación en el expediente salvo en el caso de el informe de fiscalización de Ayudas para la financiación de proyectos de investigación en el que informó desfavorable por:

“no existe encargo a la FCPCT, no se ha procedido conforme con las bases en cuanto al procedimiento administrativo, los importes de las ayudas no han sido establecidos en las bases sino por una Comisión sin competencias para ello, se remite el expediente para su fiscalización una vez firmada la resolución por el Vicerrector y se propone como beneficiarios a personas que no cumplen los requisitos de las bases... y la existencia de informe jurídico previo a la publicación de las bases advirtiendo de los errores de las bases sin que se modificaran las mismas conforme a lo observado por la Directora del Servicio Jurídico.”

El tiempo medio de emisión de informes fue de **4,4 días**.

2. Asistencia a las reuniones de la Mesa de Contratación de la Universidad.

Durante el 2019, la Directora del Servicio de Control Interno asistió como vocal a reuniones de las Mesas de Contratación relativas a **diez procedimientos de contratación**, participando en las tareas que como tal le corresponden: examen de la documentación administrativa acreditativa de la capacidad para contratar y la solvencia técnica y económica de los licitadores; apertura de los distintos sobres en acto público, examen y valoración de las ofertas así como todas las tareas propias de una mesa de contratación.

3. Informes preceptivos elaborados según la normativa aplicable.

De acuerdo con lo expuesto en el apartado III de esta Memoria, en cumplimiento de las previsiones estatutarias y del resto de normativa aplicable, se han emitido por el Servicio de Control Interno los siguientes informes:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

- a) Informe de las Cuentas Anuales de 2018
b) Informe del Presupuesto de 2020
c) Según la Ley de Presupuestos de Canarias el SCI debe fiscalizar **los contratos de personal de los entes dependientes de la Universidad** por lo que se han emitido:

C.1. Fiscalización de contratos de personal de la **Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico: cincuenta y dos informes, con un tiempo medio de 3,3 días.**

Los informes **desfavorables** realizados a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico se debieron a que se proponía por el Investigador principal la contratación de personal con una categoría profesional que no era la subvencionada por otras administraciones o porque los contratos de personal se proponía realizarlos fuera del periodo de ejecución de la subvención. Ante la comunicación a la FCPCT de estos informes procedieron a su subsanación y, por tanto, se emitieron favorables.

También fue emitido un informe favorable condicionado de una propuesta de contratación sin que el organismo financiador hubiera procedido a la Resolución de concesión de la misma, sino tan sólo, había procedido a nominar en su presupuesto el proyecto. Con posterioridad se remitió la Resolución de concesión y se pudo proceder a su contratación.

También se hizo **la advertencia** de que quienes firman como investigadores principales en los proyectos de la FCPCT tiene que ser personal con contrato de Investigador de la FCPCT o de la ULPGC, pero no puede ser ni profesor asociado, ni personal que no tenga esa categoría profesional en su contrato o personal ajeno a la ULPGC o a la FCPCT.

C.2. Fiscalización de contratos de personal de **TIC ULPGC. S.L.U.:** se han emitido **seis informes** de los cuales **uno fue desfavorable** y TIC procedió a subsanar y volvió a remitir el expediente que fue informado favorablemente.

4. Otras actividades.

- 4.1 Informe justificativo de los gastos de **FDCAN 2018.**
4.2 Informe justificativo de los fondos recibidos para el Programa **CATALIZA IV.**
4.3 Informe sobre devolución al Servicio Canario de Empleo de subvención no justificada de un alumno de un mes. **CATALIZA III.**
4.4 Informe para Gerencia sobre la propuesta de Resolución del Rector por la que se establece nueva tarjeta prepago para el investigador.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

- 4.5 Informe para el Servicio de Gestión Académica sobre la necesidad de procedimiento de contratación del servicio de transporte para los alumnos de los Programas Formativos Especiales.
- 4.6 Fiscalización a posteriori: Modificación de crédito: incorporación de remanente. Varios proyectos subvencionados de Investigación.
- 4.7 Informe a posteriori: Modificación de crédito: incorporación de remanente. Cátedra de Tecnologías Médicas y Cátedra de Telefónica.
- 4.8 En 2019 se procedió al encargo de la auditoria de las cuentas patrimoniales de anticipos de caja fija 55871 (cajero) y 55895 (investigación) en la que se realizan pagos con tarjetas de crédito que se cargan en una cuenta corriente de la ULPGC.

Con fecha 30 de julio de 2018, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Social de Las Palmas acordó por unanimidad en el punto 3 “Que el Comité de Auditoría de la ULPGC lleve a cabo un seguimiento del funcionamiento y las nuevas medidas a adoptar por la Gerencia respecto a las cuentas de anticipos de caja fija, así como la justificación del saldo deudor de las cuentas utilizadas para los anticipos de caja fija números 55871 y 55895.”

El 25 de abril de 2019 se procedió al encargo de los trabajos de auditoría de dichas cuentas y a la fecha de este informe no consta resultado de la misma pero sí los numerosos trabajos y documentación que obra en poder de la empresa auditora.

V. COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA ULPGC.

Como se indicó en el apartado referido al marco legislativo y normativo del Control Interno de la ULPGC, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC recoge la existencia de un Comité de Auditoría que tendrá carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

En términos generales, el Comité de Auditoría supervisará el desarrollo y ejecución del control interno de la Universidad y de la actividad de los auditores o auditoras, así como el sistema de control y gestión del riesgo.

La composición del Comité de Auditoría de la ULPGC, a 31 de diciembre de 2019, fue la siguiente:

- Presidentes: Don Ángel Tristán Pimienta / Don Jesús León Lima
- Rector: Don Rafael Juan Robaina Romero.
- Gerente: Doña Eulalia Gil Muñiz.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

- Vicegerente de Asuntos Económicos: Máximo Bautista García.
- Vocal: Don Juan Antonio García González.
- Vocal: Don Mario García Guerra.
- Directora del Servicio de Control Interno: Doña Gemma Sonia Mendoza León
- Secretario: Don Miguel Ángel Acosta Rodríguez.

En 2019 el Comité de Auditoría se reunió en cinco ocasiones los días 11 y 18 de marzo, 23 de mayo, 17 de junio y 22 de noviembre de 2019.

VI. PRINCIPALES RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN.

Las recomendaciones que se realizan para una mejora en la gestión, a la vista de los informes emitidos en 2019, son las siguientes:

1. Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público (LCSP) se produjo un descenso en el número de contratos licitados lo que ha producido un mayor número de expedientes de nulidad al haberse quedado sin contrato algunos servicios y suministros de la universidad. Se recomienda reforzar el Servicio de Contratación para poder sacar a licitación las obras, suministros y servicios que actualmente no tienen contrato.
2. Se ha creado numerosos órganos de contratación para aprobar los contratos menores pero la publicación de los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Estado o en le perfil del contratante no se está realizando y es obligatoria conforme establece el artículo 63 de la LCSP, al menos, trimestralmente.
3. Los gastos comunes a todos los órganos de contratación como puede ser material informático no inventariable, suministro de material de oficina o material de ferretería para el mantenimiento de edificios debe licitarse mediante un contrato único por lotes y no tramitarse todos como contratos menores.
4. Las concesiones administrativas para la explotación de las cafeterías de la Universidad han ido finalizando y la mayor parte de ellas se encuentran gestionadas por la adjudicataria anterior en precario, abonando tan sólo los gastos de luz y agua y sin tener que abonar el canon de alquiler debido a la falta de contrato entre la ULPGC y la persona física o jurídica que lo explota. La ULPGC está dejando de ingresar por la explotación de su patrimonio, por lo que deben tramitarse estos contratos de concesión de servicios para recuperar los ingresos por este concepto.

Página 14 / 16		ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN		04/05/2020 13:18:46		

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

5. En los expedientes de concesión de subvenciones por parte de la ULPGC, si bien, han mejorado respecto de la gestión en el año 2018, debe convocarse las mismas conforme con los procedimientos establecidos en la Ley de Subvenciones y siguiendo las observaciones de los informes del Servicio Jurídico y no debe publicarse ninguna base ni convocatoria que no tenga los informes obligatorios legales.

Durante 2019, a pesar de existir una circular en la que se detallan cuáles son los expedientes sometidos a fiscalización previa, se observa que en algunos casos se produce omisión de fiscalización, a pesar de haber comunicado por escrito desde esta Dirección la obligatoriedad de dicho informe. Por ello se suspendió la tramitación del expediente conforme establece el Reglamento de control Interno y la Ley de Hacienda Publica canaria.

6. Las subvenciones tienen que publicarse en la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda siendo causa de anulabilidad la no publicación en la misma. La ULPGC ha procedido a iniciar la publicación de algunas bases, pero no realiza la publicación completa y tan sólo es un servicio el que ha dado de alta algunas de sus Bases y convocatorias sin terminar de publicar toda la información obligatoria.

7. Los anticipos de caja fija actualmente se encuentran regulados en las Normas de Gestión anexas a las Bases de Ejecución del Presupuesto, pero, en éstas, no se regula el funcionamiento tal y como se realiza en la práctica, por lo que se recomienda modificar esta redacción y adaptarla al funcionamiento real de las mismas. La reposición de las cajas se hace factura a factura y la cuenta justificativa se hace trimestralmente de aquellas facturas pendientes de reembolsar.

8. Se continúa recomendando, como en el año anterior, la adquisición de una aplicación contable que esté preparada para el cambio de Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que entra en vigor para la Universidad el 1 de enero de 2020.

La actual aplicación contable no recoge lo que dicha normativa obliga. Se han hecho algunas adaptaciones de algunos aspectos en la actual aplicación, pero debe adquirirse o adaptar totalmente la existente a la normativa contable de obligada aplicación.

9. La auditoría de las tarjetas de crédito debe finalizar a la mayor brevedad posible, por lo que se debe suministrar la información requerida a la ULPGC y pendiente de entregar.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital
LA TÉCNICO BASE DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO

Fdo.: Pilar Martínez Marbán

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 15 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN	Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Control Interno

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 16 / 16	ID. Documento qVZW2twSwq0Ew3Aq2NDRPA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA PILAR MARTINEZ MARBAN		
Fecha de firma 04/05/2020 13:18:46		

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s20N0000090

CSV

GEISER-1bba-72b7-f7a7-43b8-9d49-4fd8-8ff3-8b35

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 16:18:36 Horario insular

Validez del documento

Original

